



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL**

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL X TOTAL
No. 004

Bogotá (Cundinamarca), MAYO 2026

1. CONTRATISTA	Nombre completo: JAVIER RODRIGUEZ BUITRAGO Identificación 91.265.546 Nacionalidad Colombiana Dirección: CARRERA 67ª # 95-63 EDIFICIO 68 VA APTO 404 Teléfono de contacto 3125383716 E-mail de contacto: ctjavier6969@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: TE. MARÍA PAULA DURÁN RUBIO Cargo: Oficial Memoria Histórica Víctimas y/o quien haga sus veces Resolución de nombramiento (00000118 de 13 de ENERO de 2026) Teléfono de contacto 3218257500 E-mail de contacto: maria.duran@ejercito.mil.co
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. del contrato 138-CENACPERSONAL-2026 Fecha de suscripción 03/02/2026
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza : 14-46-101162809 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 02/FEBRERO/2026 Aprobado por: TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
5. CRP	No. 6126 Fecha expedición 29 DE ENERO DE 2026 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA PERSONAL Dependencia:CEDE 11 Posición catálogo de gasto: (A-02-02-02-008-003-09) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: \$ 55.335.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	03/FEBRERO/2026
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	30 /NOVIEMBRE/2026
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES PARA LA DIRECCIÓN DE APOYO A LA TRANSICIÓN EN LAS DIVISIONES DEL EJERCITO 1 A LA 8.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligaciones Específicas: 1. Realizar dos capítulos literarios de mínimo 50 páginas sobre el tema asignado por la Dirección de Apoyo a la Transición. 2. Efectuar acompañamiento y asesoría al personal militar y sus familias víctimas del conflicto, para lograr la inscripción en el RUV y su acreditación ante la JEP. 3. Realizar actividades de construcción de memoria y visibilización de militares víctimas y sus familias en coordinación con las unidades del escalón táctico División, Brigada y Batallón. 4. Formular, desarrollar e implementar dos (02) proyectos productivos donde se beneficien militares víctimas del conflicto y sus familias. 5. Realizar cuatro (04) ponencias en universidades, colegios, entidades del estado o empresas privadas, donde se dé a conocer la labor de la Dirección de Apoyo a la



Carrera 50 No. 18-92
Bogotá D.C., Cede11
Cede11@ejercito.mil.co Datra@ejercito.mil.co



SC8310-1

	<p>Transición.</p> <p>6. Gestionar, en coordinación con entes gubernamentales como Gobernaciones, Alcaldías, Universidades y ONGs, una sala de la memoria en el área de responsabilidad de la División, que refleje los acontecimientos más relevantes del conflicto armado, destacando el protagonismo de las víctimas mediante exposiciones de fotografías y objetos representativos de los hechos victimizantes en contra del personal militar.</p> <p>7. En cumplimiento a lo señalado en la Ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia.</p> <p>8. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 e 1994, reglamentado por el Decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III.</p> <p>9. Realizar la entrega del BACKUP de la información producto de la ejecución del contrato.</p> <p>10. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.</p> <p>11. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este.</p> <p>12. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante.}</p> <p>13. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos.</p> <p>14. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, artículo 3 y la Ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).</p> <p>15. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato.</p> <p>16. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato.</p> <p>las normas de archivo, formatos estandarizados y listas de verificación, de acuerdo a la hoja de ruta establecida para cada modalidad contractual.</p> <p>OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:</p> <p>✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.</p> <p>✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.</p> <p>✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.</p> <p>✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.</p> <p>✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.</p> <p>✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales</p>
--	--

	<p>que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.</p> <p>✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.</p> <p>✓ El contratista autoriza al MDN - EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.</p> <p>✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.</p> <p>✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa - Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa - Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</p>								
10. PERIODO DEL INFORME	MAYO 2026								
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Realizar dos capítulos literarios de mínimo 50 páginas sobre el tema asignado por la Dirección de Apoyo a la Transición.								
	<table><tr><th>OBLIGACION</th><th>No. RADICADO</th><th>DESCRIPCION</th><th>FECHA RAD.</th></tr><tr><td>1</td><td>2026252015479353</td><td>Se entregó el 100% del capítulo correspondiente a la Segunda División del libro: Militares víctimas del conflicto armado: “Historias de coraje y resiliencia” Se realizó corrección de estilo del capítulo: “La acción integral en la jurisdicción de la Segunda División: casos Catatumbo Sostenible y mi vereda modelo”</td><td>19MAYO2026</td></tr></table>	OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.	1	2026252015479353	Se entregó el 100% del capítulo correspondiente a la Segunda División del libro: Militares víctimas del conflicto armado: “Historias de coraje y resiliencia” Se realizó corrección de estilo del capítulo: “La acción integral en la jurisdicción de la Segunda División: casos Catatumbo Sostenible y mi vereda modelo”	19MAYO2026
	OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.					
	1	2026252015479353	Se entregó el 100% del capítulo correspondiente a la Segunda División del libro: Militares víctimas del conflicto armado: “Historias de coraje y resiliencia” Se realizó corrección de estilo del capítulo: “La acción integral en la jurisdicción de la Segunda División: casos Catatumbo Sostenible y mi vereda modelo”	19MAYO2026					
2. Efectuar acompañamiento y asesoría al personal militar y sus familias víctimas del conflicto, para lograr la inscripción en el RUV y su acreditación ante la JEP.									
<table><tr><th>OBLIGACION</th><th>No. RADICADO</th><th>DESCRIPCION</th><th>FECHA RAD</th></tr><tr><td>2</td><td>2026252015480303</td><td>Se asesoró al soldado bachiller del tercer contingente del 1986, Carmelo Nieto Romero C.C 91069950 con el fin de dar la</td><td>19MAYO2026</td></tr></table>	OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD	2	2026252015480303	Se asesoró al soldado bachiller del tercer contingente del 1986, Carmelo Nieto Romero C.C 91069950 con el fin de dar la	19MAYO2026	
OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD						
2	2026252015480303	Se asesoró al soldado bachiller del tercer contingente del 1986, Carmelo Nieto Romero C.C 91069950 con el fin de dar la	19MAYO2026						

		declaración ante la defensoría del Pueblo y diligenciara el formato único de declaración. Así mismo, se asesoró a SLP (r) Gabriel Jaime Palomeque C.C 71943766 quien fue excluido como víctima por parte de la UARIV y a quien se le ha realizado seguimiento del caso.	
<p>3. Realizar actividades de construcción de memoria y visibilización de militares víctimas y sus familias en coordinación con las unidades del escalón táctico División, Brigada y Batallón.</p>			
OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD
3	2026252015481573	En remembranza de los 126 años de la Batalla de Palonegro, se desarrollaron actividades académicas, culturales y pedagógicas en el Museo Militar, ubicado en el Centro Cultural del Oriente, orientadas a fortalecer la memoria histórica y a reconocer la importancia de este acontecimiento en la historia de Santander.	19MAYO2026
<p>4. Formular, desarrollar e implementar dos (02) proyectos productivos donde se beneficien militares víctimas del conflicto y sus familias.</p>			
OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD
4	2026252015482343	Se efectuó acompañamiento a la feria de emprendimiento que se desarrolló en el municipio de Lebrija, por los 126 años de la batalla de Palonegro.	19MAYO2026

		<p>5. Realizar cuatro (04) ponencias en universidades, colegios, entidades del estado o empresas privadas, donde se dé a conocer la labor de la Dirección de Apoyo a la Transición.</p> <table border="1"> <tr> <th>OBLIGACION</th><th>No. RADICADO</th><th>DESCRIPCION</th><th>FECHA RAD</th></tr> <tr> <td>5</td><td>2026252015483173</td><td>Se dio a conocer la labor de Grupo Regional de Memoria Histórica de la Segunda División ante el Concejo Municipal de Lebrija; así mismo se hizo acompañamiento a las actividades conmemorativas de la Batalla de Palonegro.</td><td>19MAYO2026</td></tr> </table>		OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD	5	2026252015483173	Se dio a conocer la labor de Grupo Regional de Memoria Histórica de la Segunda División ante el Concejo Municipal de Lebrija; así mismo se hizo acompañamiento a las actividades conmemorativas de la Batalla de Palonegro.	19MAYO2026
OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD								
5	2026252015483173	Se dio a conocer la labor de Grupo Regional de Memoria Histórica de la Segunda División ante el Concejo Municipal de Lebrija; así mismo se hizo acompañamiento a las actividades conmemorativas de la Batalla de Palonegro.	19MAYO2026								
		<p>6. Gestionar, en coordinación con entes gubernamentales como Gobernaciones, Alcaldías, Universidades y ONGs, una sala de la memoria.</p> <table border="1"> <tr> <th>OBLIGACION</th><th>No. RADICADO</th><th>DESCRIPCION</th><th>FECHA RAD</th></tr> <tr> <td>6</td><td>2026252015484523</td><td>Se elaboró un guion orientado a complementar la mediación de las salas del Museo Militar Batalla de Palonegro, mediante la incorporación de datos de interés histórico, cultural y pedagógico dirigidos a la comunidad educativa y a los visitantes locales, nacionales y extranjeros.</td><td>19MAYO2026</td></tr> </table> <p>Nota: Describa de manera específica las obligaciones desarrolladas (fotos, pantallazos de publicaciones, actas de reunión, ORFEOS, y demás que sustenten el cumplimiento de las mismas).</p>		OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD	6	2026252015484523	Se elaboró un guion orientado a complementar la mediación de las salas del Museo Militar Batalla de Palonegro, mediante la incorporación de datos de interés histórico, cultural y pedagógico dirigidos a la comunidad educativa y a los visitantes locales, nacionales y extranjeros.	19MAYO2026
OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD								
6	2026252015484523	Se elaboró un guion orientado a complementar la mediación de las salas del Museo Militar Batalla de Palonegro, mediante la incorporación de datos de interés histórico, cultural y pedagógico dirigidos a la comunidad educativa y a los visitantes locales, nacionales y extranjeros.	19MAYO2026								
12. VALOR CONTRATO	DEL	<p>Valor total: Valor: \$ 55.335.000 Valor autorizado a pagar: \$ 5.533.500</p>									

13.CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Obligación</th> <th>Entidad</th> <th>Valor Pago</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PENSIÓN</td> <td>COLFONDOS</td> <td>\$ 354.200</td> </tr> <tr> <td>SALUD</td> <td>FOSYGA</td> <td>\$ 276.700</td> </tr> <tr> <td>ARL</td> <td>POSITIVA</td> <td>\$ 11.600</td> </tr> </tbody> </table>	Obligación	Entidad	Valor Pago	PENSIÓN	COLFONDOS	\$ 354.200	SALUD	FOSYGA	\$ 276.700	ARL	POSITIVA	\$ 11.600
	Obligación	Entidad	Valor Pago										
	PENSIÓN	COLFONDOS	\$ 354.200										
	SALUD	FOSYGA	\$ 276.700										
ARL	POSITIVA	\$ 11.600											
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	<ol style="list-style-type: none"> Cuenta de cobro. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. Planilla de seguridad social: copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud, ARL 0,522% Comprobante de pago de la planilla de seguridad social Pantallazo del SECOP II actualizado. <p>Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.</p>												
15. CONSTANCIAS	<p>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL <u> X </u> TOTAL <u> </u></p> <p>Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</p>												
16. RECOMENDACIONES													
17. CONCLUSIONES													

Para constancia se firma en, **(Bogotá)**, en el mes de **MAYO 2026**



FIRMA SUPERVISOR

Contrato No. 138-CENACPERSONAL-2026

Nombre completo: TE. MARIA PAUBLA DURAN RUBIO

Cargo: Oficial Memoria Histórica Víctimas y/o quien haga sus veces

Resolución de nombramiento (00000118 de 13 de ENERO de 2026)



Carrera 50 No. 18-92
Bogotá D.C., Cede11
Cede11@ejercito.mil.co Datra@ejercito.mil.co



SC6310-1